



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2015-00717-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte pasiva, previo a continuar con el trámite que corresponda, siendo procedente se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Por secretaría ríndase un informe detallado de las diligencias de notificación en el presente asunto, indicando específicamente cual se surtió primeramente, si la de la sociedad demandada o la del curador ad litem designado. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez